



¿Cómo abarcar el enfoque de género en trabajos periodísticos?

Lourdes Fernández Calvo
Periodista



¿Por qué debemos informar con enfoque de género?

- El quehacer periodístico es **importante para el éxito de toda política destinada a la prevención de la violencia contra las mujeres, así como la defensa y promoción de sus derechos.** [L]
[SEP]
- Nuestro deber es ser **aliados** en la difusión y visibilización de noticias con enfoque de género para conseguir cambios reales en la prevención, disminución y lucha contra la violencia que afecta a las mujeres, sobre todo a niñas y adolescentes. [L]
[SEP]
- (Calandria, 2021)



Informar con enfoque de género

- **Femicidio/feminicidio:** Asesinatos de mujeres debido a su condición de género. Las autoras latinoamericanas proponen “feminicidio” al considerar que “femicidio” sólo parece un sinónimo de homicidio y no reconoce las características de violencia estructural hacia las mujeres (Lagos, 2008).
- **Igualdad de género:** Debe entenderse como igualdad en todos los ámbitos “titularidad y goce efectivo de derechos, desarrollo productivo y familias equitativas donde se sienten las bases de la autonomía económica de las mujeres, el acceso a la toma de decisiones en todas las esferas, la autonomía física como el derecho a vivir una vida libre de violencia y el ejercicio de todos los derechos reproductivos” (CEPAL, 2010: 7). [SEP]
- **Violencia de género:** Es el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y la desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. (Rico, 1996: 8).



¿Qué son las ODS?



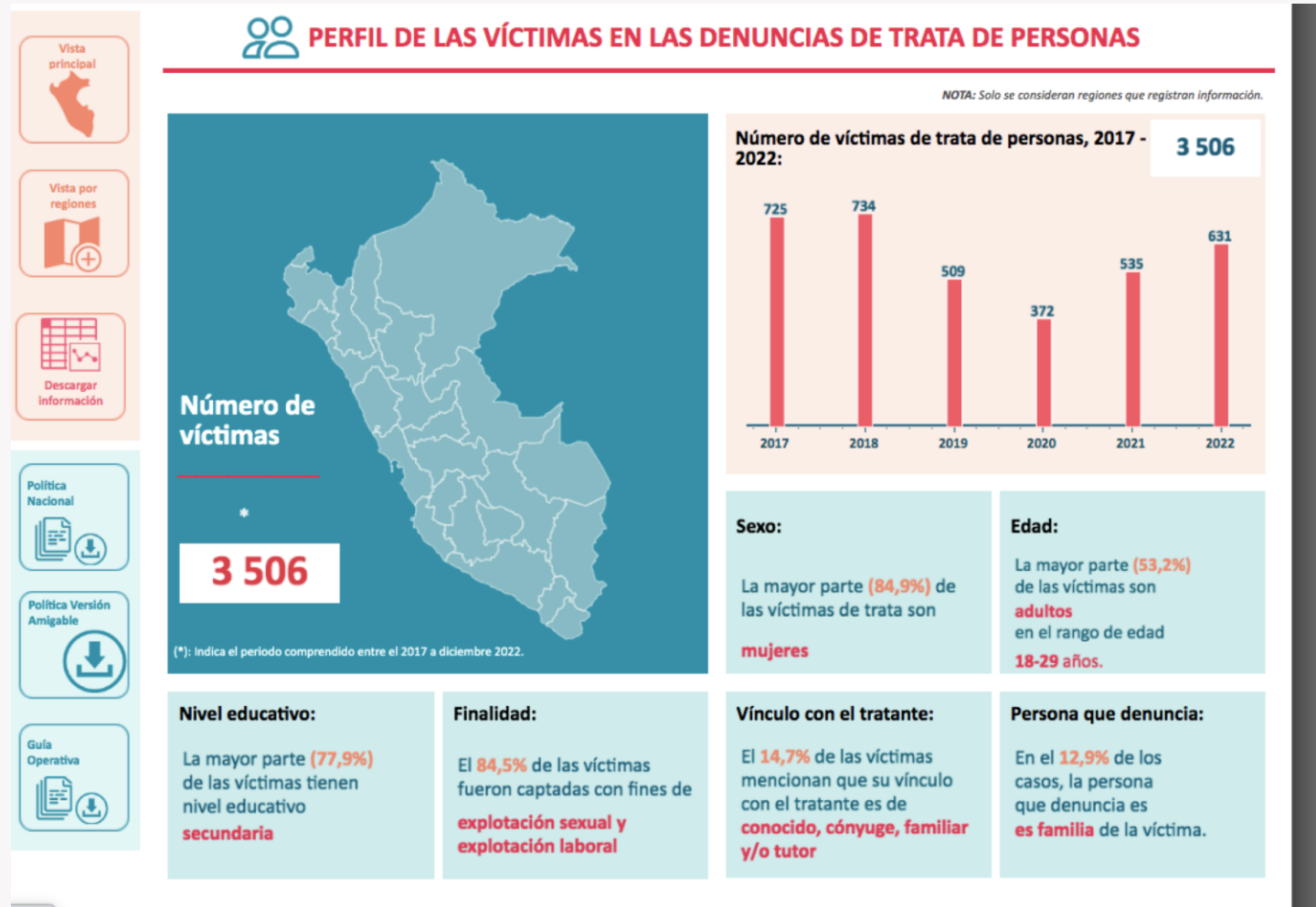
mejores políticas

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por los estados miembros de las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para **poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.**
- Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados.
- Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas.
- La creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad son necesarios para alcanzar los ODS en todos los contextos.



Objetivo 5

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.



Objetivo 5

- **5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- **5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Tablero digital sobre el embarazo y la maternidad en niñas y adolescentes en el Perú

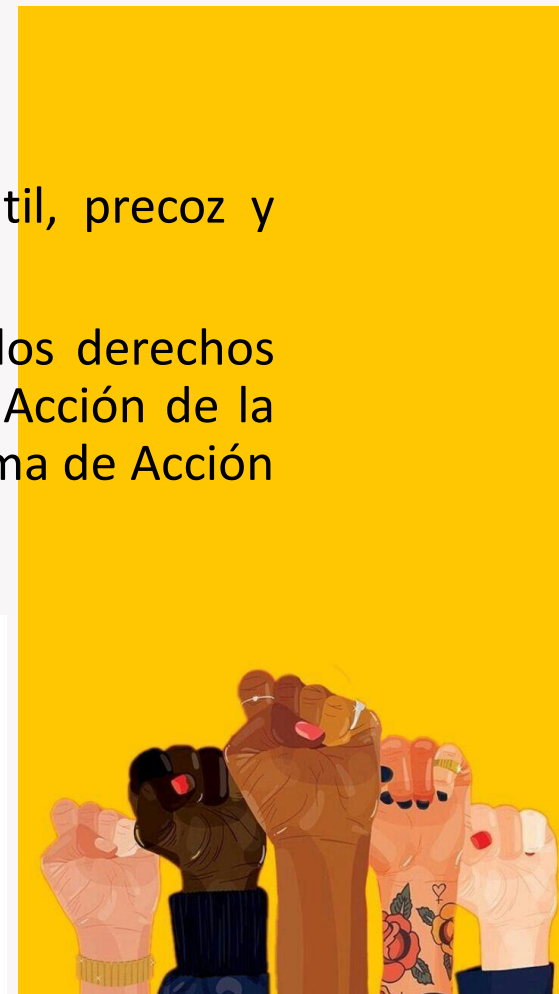
Cada día ocurren
4 nacimientos
en niñas
de 10 a 14 años.
Todos los casos fueron producto
de violaciones.

Cada hora hay
6 nacimientos
en adolescentes
de 15 a 19 años.

En este año
se van generando
USD 22'906,630
en costos de oportunidad de
los embarazos infantiles y
adolescentes.

En 2021 hubo
7,738 casos de
violencia sexual
contra niñas, atendidos en
Centros de Emergencia Mujer.
30% más que 2019.

El embarazo adolescente
le cuesta al Perú
USD 1,010 millones
sumando a todas las mujeres
adultas que fueron madres en
la adolescencia.



Normativa nacional

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - N° 30364

- Artículo 1: Creación de mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como la reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia.
- Artículos 15 y 16: La Ley ha incorporado un proceso judicial especial para el juzgamiento de los actos de violencia contra la mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el cual se garantiza el mínimo de formalismo en la recepción de la denuncia con un plazo máximo de 24 horas para el traslado del caso al Poder Judicial, así también la obligatoriedad de los Juzgados de Familia de expedir en un tiempo no mayor de 72 horas las medidas de protección respectivas en favor de la víctima, incluso puede establecer medidas cautelares en materia de alimentos, régimen de visitas, tenencia, suspensión o extinción de la patria potestad, liquidación del régimen patrimonial y otros aspectos que sean necesarios para garantizar el bienestar de la víctima .

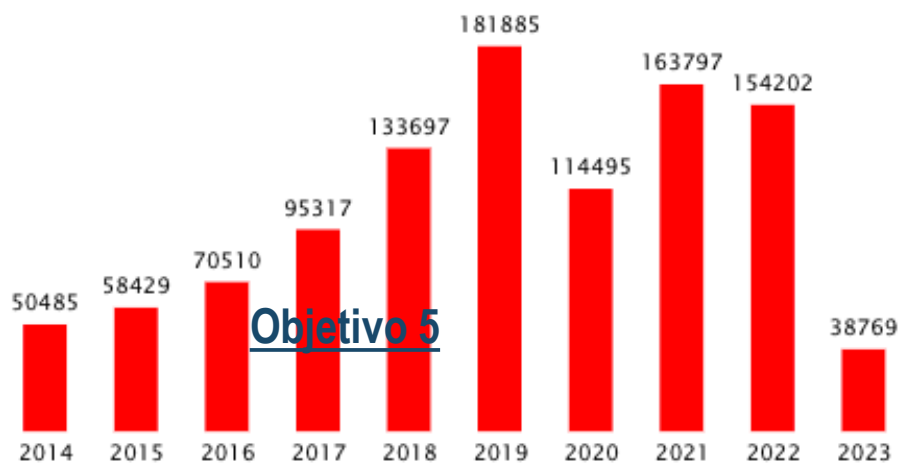


Estadísticas

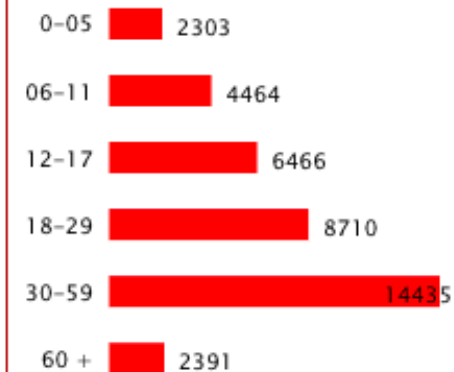
Casos atendidos en el CEM, según departamento



Casos atendidos en el CEM, según año



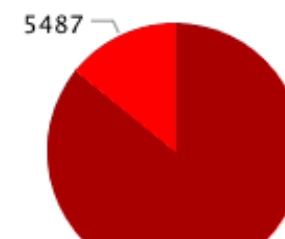
Casos atendidos en el CEM, según rango de edad



Casos atendidos en el CEM, según mes



Casos atendidos en el CEM, según sexo



¿Qué dice la ley sobre los medios?

- **Reglamento de Ley N° 30364- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**
- a) Obligaciones con niñas, niños y adolescentes.- El respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a su integridad, física, psíquica y a su bienestar integral. Para ellos los medios deben promover su protección evitando estereotipos sobre la infancia y adolescencia. Los medios de comunicación están **prohibidos de revelar su identidad o consignar información e indicios que la revelen.**
- b) Obligaciones con las víctimas.- Los medios contribuyen en la formación de una conciencia social sobre la problemática de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. Para el tratamiento informativo adecuado, la prensa considera las siguientes pautas:
 - 1. Informan de manera integral sobre la problemática.
 - 2. Que la información sea veraz, completa y mostrar las consecuencias de las víctimas, su entorno y para la persona denunciada y destacar que en ningún caso estas conductas son justificables.



¿Qué dice la ley sobre los medios?

3. Respetan el derecho de las víctimas a guardar silencio y a salvaguardar su intimidad.
4. Contribuyen en velar por la integridad personal de la víctima y no exponerla a juicios y/o prejuicios de su comunidad.
5. Acompañan la noticia con la información de las instituciones donde la víctima puede recurrir a buscar apoyo.
6. Evitan la revictimización durante la entrevista a la víctima o presentación de la problemática.

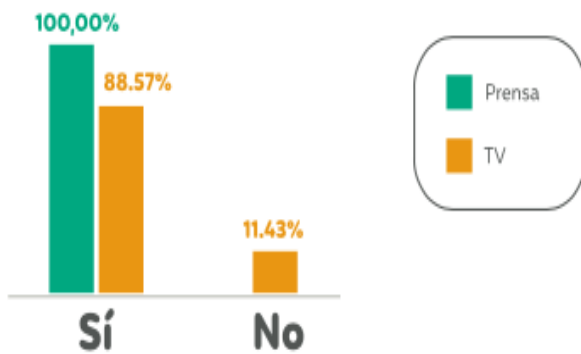


¿Cómo están informando los medios?

Gráfico N° 1:
¿Se usa el concepto de feminicidio en la noticia?

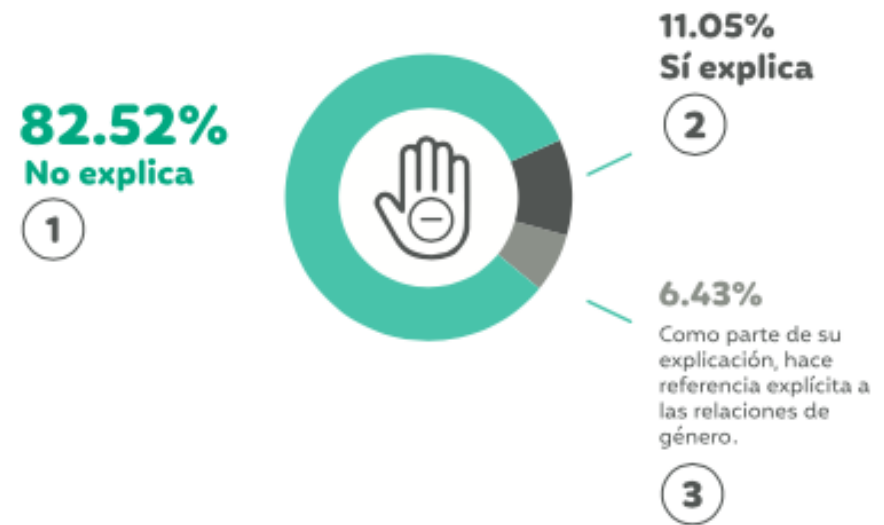


Gráfico N° 2:
¿Se usa el concepto de feminicidio en la noticia?



Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

Gráfico N° 3:
¿Se explica el concepto de feminicidio?



Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

Los mitos a derribar

- **Mito: los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) son enfermos mentales.**
- Realidad: la proporción de las agresiones por la pareja vinculadas con trastornos psicopatológicos suele ser relativamente baja en entornos donde este tipo de violencia es común.
- **Mito: los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) consumen/abusan de alcohol y/o drogas.**
- Realidad: no hay una relación causa efecto. Gran parte de los agresores no consume alcohol ni drogas y muchos consumidores son violentos en su hogar pero no en el ámbito social. Muchos investigadores creen que el alcohol opera como un factor coyuntural, que aumenta las probabilidades de que se produzca la violencia al reducir las inhibiciones, haciendo a la persona menos capaz de encontrar una solución no violenta a los conflictos.



Los mitos a derribar



- **Mito: la violencia de género se debe a los celos.**
- Realidad: los celos no son causa de la violencia, son la justificación que los maltratadores usan para controlar a su pareja, y los actos tendientes a controlar o aislar a la mujer constituyen violencia psicológica.
- **Mito: las mujeres con ciertas características (sin empleo, sumisas, con poca educación, etc) tienen más probabilidades de ser maltratadas.**
- Realidad: las mujeres maltratadas no corresponden a ningún perfil; pueden ser mujeres de todas las edades, al margen de su educación, ingresos o posición social.
- **Mito: si las mujeres que padecen violencia de género no abandonan esa relación por algo será, quizá les gusta.**
- Realidad: las mujeres que padecen violencia a manos de sus parejas o ex parejas tienen importantes secuelas en su salud física, mental y social. Teoría del Ciclo de la Violencia: muchas mujeres continúan en una relación de violencia por miedo, amenazas, presión del que dirán, dependencia económica, etc.



¿Cómo debemos informar?

- Promover espacios de participación de mujeres:
- **1. Ampliemos la agenda de género en los medios : Que la mujer sea sujeto de noticia en diferentes ámbitos del quehacer nacional e internacional más allá de la labor doméstica, familiar o como víctima.**
- **2. Entreguemos información que dé cuenta de las dificultades que habitualmente enfrentan las mujeres para participar en el ámbito público .**
- **3. Propiciemos que las informaciones incorporen la perspectiva de género.**
- **4. Promovamos la diversificación de las fuentes expertas a las que se consulta**



¿Cómo debemos informar?

Fin a los estereotipos:

- 1. Evitemos generalizaciones estereotipadas sobre la acción, atributos y roles de hombres y mujeres.**
- 2. Visibilice la diversidad: No existe un modelo único de mujer ni de hombre. Al informar refleje, por lo tanto, las distintas etnias, edades o culturas.**

Tratamiento de imágenes:

- 1. Evitar la sexualización o infantilización de la mujer.**
- 2. No use recursos audiovisuales que alteren la realidad informativa**



¿Cómo debemos informar?

- **Fundación Gabo recomienda:**
- **1. No infravalorar ni considerar aislados los hechos de violencia contra la mujer**, porque son la consecuencia más visible del machismo y las desigualdades entre hombres y mujeres todavía vigentes. Por eso, el periodismo debe incluir con regularidad este tema en su agenda para contribuir a dimensionar el problema, que la [ONU califica de pandemia](#).
- **Evitar la difusión de rumores** o de opiniones personales de vecinos o allegados a una mujer que ha sufrido alguna situación de violencia. Para narrar los hechos, el Consejo Audiovisual de Andalucía recuerda que las fuentes deben ser personas expertas en la materia, testigos directos y cuerpos de seguridad del Estado, como la Policía.
- **Evitar justificar la agresión o el crimen.** El periodista siempre debe tener presente que la violencia de género es el resultado de una relación desigual de poder y control del hombre sobre la mujer.



Hagámonos las siguientes preguntas

- Cuando redacto una noticia ¿tengo en cuenta que los hombres y mujeres son igualmente dignos y libres?
- ¿Indago cómo la situación sobre la que informo afecta de manera distinta a hombres y a mujeres?
- ¿En mis fuentes de información, consulto de igual manera expertos y expertas?
- ¿Busco información de personas especializadas en género para abordar la situación de las mujeres?
- ¿Me alejo de prejuicios o estereotipos asociados al género o a la orientación sexual como “es que era mujer”; “es que es homosexual”; “es que es hombre”?
- ¿Me refiero a las mujeres como sujetos de derechos, y no en cuanto a sus atributos físicos, o sus condiciones de relación con respecto a los hombres?



Prevención

Si necesitas orientación sobre un caso de violencia favor
comunícate con los servicios gratuitos del MIMP



De lunes a domingo (incluido feriados) las 24 horas del día, desde un teléfono
fijo, público o celular.

Chat **CONVERSA**
100 CON UN PROFESIONAL
EN UN CHAT PRIVADO

<http://chat100.aurora.gob.pe/> De lunes a domingo las 24 horas del día.



Buenas prácticas

EL PAÍS

28 días

HISTORIAS PARA ACABAR
CON LOS TABÚES SOBRE
LA REGLA

Haz clic para descubrir la historia que hay detrás
de cada día

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

The New York Times

MÉXICO

Un albergue en Ciudad de México para mujeres que fueron trabajadoras sexuales

Give this article

Por Adriana Zehbrauskas
9 de enero de 2018

Read in English



Anfibia UNSAM

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS PIBAS

A dos años de la irrupción de Ni Una Menos, se fortaleció la agenda feminista y los colectivos de mujeres ampliaron y volvieron transversales sus demandas. De las narrativas de la victimización que signaron las primeras marchas se avanzó hacia nuevas formas de leer el pasado, el presente y cimentar el futuro. Emerge una construcción de la propia memoria que tiene como disparador el duelo colectivo de las pibas asesinadas.

Por: María Florencia Alcaraz | Art: Leo Vaca



Buenas prácticas

<https://www.youtube.com/watch?v=tI2dYYqYqA8>

EL PAÍS

México

SUSCRÍBETE

INICIAR SESIÓN

Juárez, feminicida en serie

En la ciudad fronteriza han asesinado a más de 2.300 mujeres en tres décadas y cientos están desaparecidas. La entrada de nuevas fuerzas del crimen organizado y la transición de las Administraciones tras las elecciones de junio recrudecen ahora un escenario en el que campa la violencia y la impunidad



Algunos ejercicios



Algunos ejercicios

● **Alerta: tratamiento informativo inadecuado de una tentativa de feminicidio**

Puno: chofer que intentó matar a su conviviente con un serrucho en Juliaca es enviado a prisión

Disposición preventiva de 9 meses es, porque, hace una semana el sujeto en completo estado de ebriedad también quiso estrangular a la madre de sus tres hijas, ella logró escapar y pedir auxilio



Hace una semana abatió a su conviviente, madre de sus tres hijas. Foto/Difusión.



Analicemos con enfoque de género

- <https://www.youtube.com/watch?v=6Ch4dNLUmB8>



El derecho al cuidado

Elena Rada, la mujer de 94 años que cuida a personas mayores en Magallanes

- <https://www.youtube.com/watch?v=K8Kf8i4AKwU>



Patricio Vera



El derecho al cuidado

- El derecho al cuidado, entendido como el derecho a recibir cuidados, a cuidar y al autocuidado, es parte de los derechos humanos ya reconocidos en los pactos y tratados internacionales, de los que goza toda persona, independientemente de su situación de vulnerabilidad o dependencia, y que, sobre la base de los principios de igualdad, universalidad, progresividad y no regresividad y, corresponsabilidad social y de género, hacen posible la sostenibilidad de la vida humana y el cuidado (CEPAL, 2022).



El derecho al cuidado

- “Todas las personas, durante la mayor parte de sus vidas, dependen de los cuidados de otros, y en ese sentido somos en esa medida interdependientes. Por ese motivo, el análisis del cuidado debe abarcar las características de las personas receptoras de cuidado, pero también de quienes lo proveen. América Latina y el Caribe se caracterizan por mantener una injusta organización social de los cuidados, dado que la responsabilidad para llevarlos a cabo está distribuida desigualmente. **Responden a un modelo familista, con una participación limitada del Estado, con una oferta de mercado limitada y segmentada, y con una provisión comunitaria insuficiente y segregada. Además, en el seno de los hogares, y como consecuencia de la división sexual del trabajo, las mujeres (niñas, jóvenes, adultas y mayores) asumen o se les impone el rol de cuidadoras**” (CEPAL 2019: 144). [SEP]



Matriz para investigaciones periodísticas

MATRIZ PARA INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS - CONNECTAS

1.	TEMA		FECHA
	Origen, señales de alerta y antecedentes:		
2.	Hipótesis principal		
	(CALIFIQUE DE 1 A 5) IMPORTANCIA:	COYUNTURA:	INTERÉS PERIODÍSTICO:
	Hipótesis secundaria		
3.	(CALIFIQUE DE 1 A 5) IMPORTANCIA:	COYUNTURA:	INTERÉS PERIODÍSTICO:
	Qué se ha publicado antes, breve referencia (exploración en la red):		URL de lo encontrado

4.	Fuentes documentales a consultar:	Contacto	Qué buscar	Plazo
	Fuentes orales a consultar:	Contacto	Qué buscar	Plazo
	Entidades a consultar		Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
5.	Mínimos hechos demostrables para dar vía libre a una publicación		Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
			Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
6.	Impacto de la investigación	Mínimo	Máximo	
7.	Possible pantano (técnico, jurídico, de políticas públicas, otro...):			
8.	Valoración de seguridad:	Circunstancias especiales a enfrentar del lugar, de las fuentes, del tema..		
9.	Recursos que se necesitan			
	Viabilidad (Califique de 1 a 5):	Plazo:		
	Comentarios			



Esquema de investigación

MATRIZ PARA INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS - CONNECTAS

1.	TEMA	La desigualdad en las labores domésticas y de cuidado	FECHA	Mayo del 2021
	Origen, señales de alerta y antecedentes:	La pandemia por el Covid-19 ha acentuado la carga de trabajo no remunerado que afrontan las madres.		
2.	Hipótesis principal	Las tareas domésticas y las labores de cuidado de niños, adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad, son inevitables para el funcionamiento de una sociedad, pero son asumidas por miles de mujeres a costa de su propio desarrollo.		
	(CALIFIQUE DE 1 A 5) IMPORTANCIA:	4	COYUNTURA: 3	INTERÉS PERIODÍSTICO: 5
	Hipótesis secundaria	Se necesita un proyecto de ley para crear el Sistema Nacional de Cuidados, para reconocer esta labor como un derecho para todas las personas que necesitan asistencia, y también para sus protectores.		
	(CALIFIQUE DE 1 A 5) IMPORTANCIA:	4	COYUNTURA: 2	INTERÉS PERIODÍSTICO: 5
3.	Qué se ha publicado antes, breve referencia (exploración en la red):	URL de lo encontrado		
	Colectivo de madres cuidadores "Yo cuido Perú" expone casos y testimonios	https://www.facebook.com/asoc.yocuidoperu/		
	Asociación civil de abogadas de la PUCP analizan la normativa sobre este derecho	https://www.enfoquederecho.com/2021/04/17/luz-verde-para-liberar-a-las-mujeres-de-la-labor-de-cuidado-a-traves-de-un-sistema-nacional-de-cuidado/		



Esquema de investigación

4.	Fuentes documentales a consultar:	Contacto	Qué buscar	Plazo
	Colectivos ciudadanos Normativa internacional			
	Fuentes orales a consultar:	Contacto	Qué buscar	Plazo
	Abogadas especialistas sobre derecho a cuidado Psicólogas			
	Entidades a consultar		Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
	MIMP		Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
			Contacto y coordenadas (mail, celular...):	
5.	Mínimos hechos demostrables para dar vía libre a una publicación			
6.	Impacto de la investigación	Mínimo	Máximo	
7.	Posible pantano (técnico, jurídico, de políticas públicas, otro...):			
8.	Valoración de seguridad:	Circunstancias especiales a enfrentar del lugar, de las fuentes, del tema...		
9.	Recursos que se necesitan			
	Viabilidad (Califique de 1 a 5):	Plazo:		
	Comentarios			

Fuente testimonial



Fuente académica

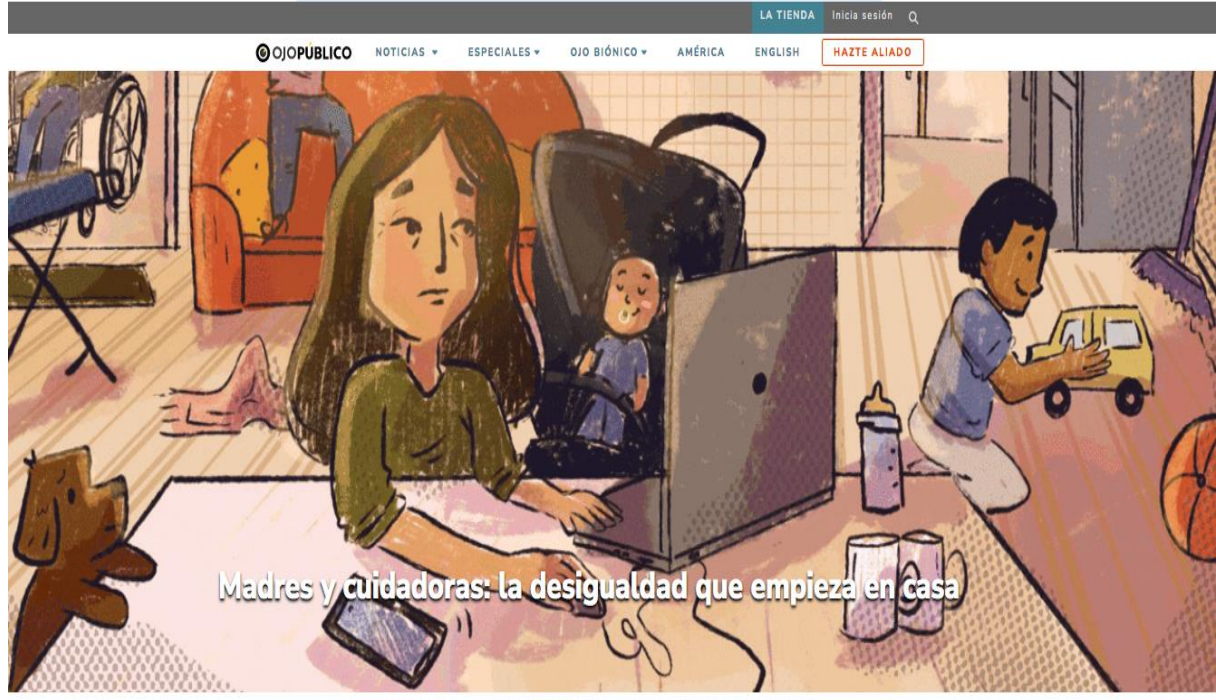


Buenas prácticas



Este especial, realizado junto a Oxfam y la Fundación Gabo, tiene como objetivo dar a conocer una realidad cada vez más frecuente en Chile: la de personas mayores que cuidan a otras personas mayores. Al igual que con otras comunidades (como niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad), son las mujeres quienes más se hacen cargo del cuidado en esa franja etaria.

Sin embargo, no podemos poner a todas las personas mayores en el mismo paquete. Porque la vejez es distinta según factores tan diversos como el estrato socioeconómico, el sexo, pertenecer a la comunidad LGBT o a un pueblo originario. En estos siete contenidos, los lectores podrán conocer más sobre esto: desde la historia de una mujer que, por decisión propia, se hace cargo de un hogar para personas mayores en Magallanes, pasando por el análisis de investigadores del cuidado, el temor de dos personas a la vejez, qué pasa con los cuidados entre las comunidades indígenas, una red de personas mayores pertenecientes a las disidencias, hasta llegar a las respuestas del sector público a este tema y una crónica sonora para seguir reflexionando al respecto.



TIEMPO. Según la OIT, si se valorara el trabajo no remunerado en 64 países sobre la base de un salario mínimo, este representaría el 9% del PBI mundial.
Ilustración: Claudia Calderón.



Recomendaciones

- Visibilizar y problematizar la organización social de los cuidados de corte familista, feminizada y estratificada.
- Alentar historias que entiendan los cuidados como un derecho universal, es decir, que no se deposite esta responsabilidad mayoritariamente en las familias y en las mujeres.
- Buscar historias que repartan la carga en hogares y formas de organización diversas, no heteropatriarcales, en instituciones públicas y comunidades.
- Identificar experiencias de cuidado comunitario que pongan la vida en el centro, una buena vida o un buen vivir.
- Tener en cuenta la dimensión emocional del cuidado.

(Elizabeth Salazar, Connectas)

